



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0017/2015  
EXPEDIENTE No. CI/0006/2015

**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”**

León, Guanajuato; Once de Febrero de Dos Mil Quince.

**VISTO:** Para resolver el expediente No. CI/0006/2015, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 122100000815, y

### RESULTANDO

- I. A través de la solicitud de información número 122100000815 de fecha 06 de Febrero de 2015 presentada en el sistema INFOMEX, se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 4, 7 (párrafo último) 9, 13, 17, 18, 19, 40 (párrafo último) 43 y 63 (inciso VI) de la Ley General de Transparencia y acceso a la información Pública Gubernamental, y con fundamento en el título segundo de la misma, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace, y considerando que, en los términos del Capítulo III, la presente solicitud no está abarcando ninguna información confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecido en el artículo 44, se expide la presente solicitud. Favor de indicar la compra real de todos los medicamentos y productos farmacéuticos del HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO en el mes de ENERO DE 2015. Datos requeridos únicamente: Clave cuadro básico y diferencial, descripción completa y clara del medicamento, número de piezas compradas por medicamento, precio por pieza, importe, proveedor que vendió el medicamento, tipo de compra, número de licitación adjudicación directa, invitación restringida según corresponda, número de contrato o factura, almacén o Unidad Médica. (Hospital, Clínica o Consultorio)

- II. Una vez que el Comité de Información reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Enlace turnaría el acceso a la información, a la Subdirección de Recursos Materiales, ya que se consideró que dicha área resultaba competente para conocer respecto de lo solicitado, y poder dar una respuesta a la misma.
- III. Visto lo anterior con fecha 09 de Febrero de 2015 se envió memorándum con número de folio UE/HRAEB/0012/2015 al área mencionada en el resultando que antecede, misma que forma parte del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
- IV. Con fecha 11 de Febrero de 2015, la Subdirección de Recursos Materiales, mediante oficio número SRM/113/15 respondió lo siguiente: ***En atención a su similar con número de folio UE/HRAEB/0012/2015 y a la solicitud de información 122100000815, del día 09 del presente mes y año, por este medio, le informo que el día de hoy le envíe el archivo electrónico que***

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0017/2015  
EXPEDIENTE No. CI/0006/2015

**contiene las Compras Reales de Medicamento efectuados durante el mes de Enero de 2015, por el HRAEB. REPUESTA ANEXO 1.**

- V. Una vez que la Subdirección de Recursos Materiales entregó la respuesta al acceso de información, materia de la presente resolución, el comité de información determinó que se encontraba de manera correcta, el comité de información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, integró el expediente en el que se actúa, para el pronunciamiento de la presente resolución.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

**SEGUNDO.-** Los integrantes del Comité de Información determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Este Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

**TERCERO.-** El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.-** Notifíquese por conducto de la Unidad de Enlace de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales, misma que se describe en el resultando IV.

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE INFORMACIÓN**  
**OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0017/2015**  
**EXPEDIENTE No. CI/0006/2015**

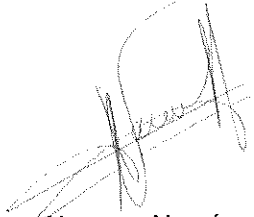
Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.



**I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez**  
**Titular de la Unidad de Enlace**



**Lic. José Asunción Hernández Márquez**  
**Jefe de Departamento Adscrito al**  
**Departamento de Asuntos Jurídicos**



**Lic. Jorge Navarro Alarcón**  
**En representación del Titular del Órgano**  
**Interno de Control, con fundamento en el artículo**  
**88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la**  
**Secretaría de la Función Pública.**

